

Nº Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie (M2)
1	18	98	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	806
2	18	101	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	506
3	18	102	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	81
4	18	106	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	200
5	18	108	Ricardo Fernández Zorrilla	Regules	73
6	18	110	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	256
7	32	3	Junta Vecinal de Santayana	Santayana	941
8	32	2	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	320
9	33	130	Junta Vecinal de Villar	Villar	2534
10	33	112	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	478
11	33	111	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	264
12	33	105	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	230
13	33	103	Matías Fernández Ramos	Villar	139
14	33	339	Junta Vecinal de Villar	Villar	54
15	33	104	Matías Fernández Ramos	Villar	367
16	33	89	Herederos de Santiago García Zorrilla	Villar	524
17	33	99	Junta Vecinal de Villar	Villar	56
18	33	100	Junta Vecinal de Villar	Villar	82
19	33	101	Junta Vecinal de Villar	Villar	183
20	33	102	Junta Vecinal de Villar	Villar	155
21	33	106	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	87
22	33	107	Juan José Gómez Sainz	Villar	66
23	33	108	Cesar Sainz Bringas	Villar	59
24	33	109	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	100
25	33	117	Cesar Sainz Bringas	Villar	1212
26	33	110	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	111
27	33	116	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	80
28	33	115	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	94
29	33	114	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	75
30	33	113	Miguel Ángel Fernández Ramos	Villar	467
31	33	121	Emilia Barquín Arenal y Junta Vecinal de Villar	Villar	66
32	33	122	Emilia Barquín Arenal y Junta Vecinal de Villar	Villar	164
33	33	123	Eladio Gómez Gutiérrez	Villar	660
34	33	124	Junta Vecinal de Villar	Villar	548
35	33	161	Cesar Sainz Bringas	Villar	107
36	33	162	Eladio Gómez Arnaiz y 3 Hnos.	Villar	669
37	33	168	Junta Vecinal de Villar	Villar	944
38	33	97	Alejandro Martínez Pérez	Villar	2557
39	33	169	Obispado de Santander	Pl. Ob. José Eguino y Trecu, S/N	826
40	33	170	Vicente Gómez Gutiérrez	Villar	278
41	32	2	Junta Vecinal de Veguilla	Veguilla	3038

05/420

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública del acuerdo sobre el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Alfoz de Lloredo.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó en su sesión de 22 de diciembre, respecto del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Alfoz de Lloredo, incluir y clasificar los terrenos anteriormente excluidos del ámbito de aplicación del POL conforme al documento elaborado por los técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete al citado documento al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo consultarse en la secretaría de la CROTU, sita en calle Vargas, 53, planta 8 de Santander.

Santander, 23 de diciembre de 2004.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

05/163

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, ha aprobado inicialmente una modificación puntual de las Normas Subsidiarias para añadir al artículo 2.73 (condiciones de uso de la zona seimi-intensiva) lo siguiente: «Se añadirá a los usos permitidos el residencial multifamiliar (vivienda colectiva), solamente cuando se trate de viviendas de protección oficial de Régimen Especial».

El expediente de modificación se somete a información pública por el plazo común de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

05/17

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de la aprobación inicial del modificado número 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión de 9 de agosto de 2004, se aprobó con carácter inicial el modificado número 01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cartes, redactado por los arquitectos don Luis Alberto Alonso Ortiz, don Eduardo Fernández-Abascal Teira, don Joaquín Barrientos Barquín y doña Florentina Muruzabal Sitges, que está visado por el secretario del Ayuntamiento con fecha 9 de agosto.

Según consta en la memoria del documento, su objetivo es el desarrollo del Plan Parcial «La Robleda» previsto en las normas (SAU 1 de Santiago) para la construcción de viviendas, primando las de promoción pública, además de incrementar las reservas de suelo de sistemas generales y de sistemas locales destinados a espacios libres y dotaciones.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; se somete al trámite de información pública, junto con el pertinente documento ambiental, durante el plazo común de un mes al objeto de que cualquier persona pueda formular sugerencias u observaciones.

Cartes, 28 de diciembre de 2004.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

04/15707

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Delimitación y Determinación de la Unidad de Ejecución número 40, del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación y Determinación de la Unidad de Ejecución número 40, del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulada por la mercantil «Inmuebles Atlante, S.L.», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann Asociados, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Colindres, 12 de enero de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/453